

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio
Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021**

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

La Comisión Federal de Electricidad en apego al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 77 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, y demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación al Concurso Abierto de carácter Internacional, número **CFE-0035-CACOT-0002-2021**, con fundamento en la Disposición 2, Fracción III, inciso a), 4, Fracción XLVI, 22 Fracción I, 25 y 30 de las Disposiciones Generales, bajo la cobertura de tratados internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contemplan el capítulo de compras gubernamentales, siendo los que se enuncian a continuación: Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México - Israel), Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México AELC), Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México. (TLCUEM), Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón), Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT), para la ejecución de la obra consistente en: "**Construcción de lumbreras PCT-1 y PCT 2 en la mina Pasta de Conchos**".

Este documento establece las bases, condiciones y características de la Obra a contratar, así como los requisitos de participación para el Procedimiento de Contratación bajo la modalidad de Concurso Abierto de Carácter Internacional bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Son normas rectoras de este Concurso, la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE), su Reglamento (RLCFE), las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (Disposiciones Generales) y demás disposiciones aplicables.

Para los eventos programados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones (MicroSitio de Concursos), los Concursantes deberán considerar el horario de la Ciudad de México (Tiempo del Centro).

De conformidad con el presente Pliego de Requisitos, todo lo relativo a este Procedimiento de Contratación, se encuentra disponible para consulta y obtención dentro del MicroSitio de Concursos, en la página de Internet: <http://msc.cfe.mx/aplicaciones/NCFE/concursos>.

Para este Concurso se aceptarán únicamente Ofertas electrónicas a través del MicroSitio de Concursos.

La certificación de la identificación electrónica, prevista en la Ley de la Firma Electrónica Avanzada, surtirá plenos efectos como forma de identificación en los procedimientos regulados por las Disposiciones Generales.

1. Generalidades de la Obra.

1.1 Origen de los Recursos.

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio
Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021**

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

Número de SolPed: 700190153.
Posición Financiera: 3827.
Centro Gestor: 1524.
Fondos: A06.
Grafos: 8005299780010, 8005299780020 y 8005299780030 .

Se cuenta con la autorización del Director General de la CFE mediante oficio No. SOF-CP/0122/2021, de fecha 03 de septiembre de 2021, conforme al Lineamiento Segundo de los Lineamientos para la Celebración de Contratos Plurianuales de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

1.2 Inicio y Conclusión del Concurso Abierto

De conformidad a lo señalado en la Disposición 30, fracción I, el Concurso Abierto de Carácter Internacional bajo la cobertura de los Tratados inicia con la publicación de la convocatoria por la Convocante en el MicroSitio de Concursos, así como en el Diario Oficial de la Federación y concluye con la emisión del fallo en el mismo medio, o en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

1.3 Ubicación.

El lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos materia del presente Concurso se encuentra ubicado en la **Mina 8 de la Unidad Pasta de Conchos** se ubica en el estado de Coahuila, en la porción NE, sobre la Cuenca Carbonífera de Sabinas, aproximadamente a 11.5 km al oeste del poblado de Nueva Rosita, en la jurisdicción municipal de San Juan de Sabinas. Los trabajos objeto del presente concurso se ubican en las coordenadas del portal de acceso de Proyecto UTM 270,335.23 Este y 3'094,701.37 Norte y coordenadas geográficas 27°57'27,40" Norte y 101°20'04,40" Oeste.

1.4 Plazo de Ejecución de los Trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **608 días naturales** y la fecha de inicio de los trabajos será el día **15 de noviembre 2021** y la fecha de terminación será el **15 de julio de 2023**.

1.5 Participación de Testigos Sociales. (NO APLICA)

En cumplimiento a lo establecido en la Disposición 16 de las Disposiciones Generales, este Concurso contará con la presencia de [nombre del Testigo Social] como Testigo Social, que participa con voz, en todas las etapas del mismo.

2. Visita al Sitio.

2.1 Visita al Sitio de realización de la Obra

Los interesados podrán asistir a la visita al sitio de realización de la obra, motivo de este Concurso, para lo cual asignarán personal técnico con experiencia en trabajos de similar naturaleza a los solicitados en este Pliego de Requisitos.

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio**

Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

Lo anterior, con la finalidad de que los interesados conozcan el sitio de los trabajos y puedan efectuar las preguntas pertinentes relacionadas con el objeto de la contratación en la sesión de aclaraciones.

La visita al sitio se efectuará a las **10:00** horas (horario de la Ciudad de México), del día **27 de septiembre de 2021**, partiendo de la **Oficina de Proyecto de la GEIC**, ubicada en **calle Libramiento Sur Eliseo Mendoza Barrueto No. 2038, Fracc. Praderas, C.P. 26879, Nueva Rosita, Coahuila**; los Concursantes serán atendidos por el **Ing. Fidel Alarcón Juan, Encargado de la Superintendencia de Estudios Zona Norte**.

La citada visita tendrá por objeto que los Concursantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico e inspeccionen los lugares donde se realizarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de la obra; estimen las condiciones locales, climatológicas, los aspectos sociales o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar la ejecución de los trabajos, por lo que se debe llenar y firmar el Anexo AT 1 "Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de ejecución de los trabajos y sus condiciones ambientales". En ningún caso la CFE asumirá responsabilidad por las conclusiones que los Concursantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un Concursante desconozca las condiciones imperantes, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en tiempo, forma y los términos y condiciones que se convengan, en el caso de que resulte ganador en el procedimiento del Concurso.

A los Concursantes que pretendan participar con posterioridad a la realización de la visita al sitio de realización de los trabajos, podrá permitírseles el acceso, siempre que lo soliciten al Ing. Fidel Alarcón Juan fidel.alarcon@cfе.mx, con una anticipación de 24 horas. Dicha visita deberá realizarse al menos 5 (cinco) días naturales previo al acto de presentación y apertura de ofertas, sujeto a la autorización de la CFE, aunque para este caso no será obligatorio para la CFE, designar a un técnico que guíe la visita.

Por lo anterior, no procederá reclamo alguno por desconocimiento por parte de los Concursantes de las condiciones prevalecientes referentes al sitio de realización de los trabajos.

Los costos y riesgos de la visita serán asumidos por cada Concursante. Cualquier cuestionamiento derivado de la visita podrá formularse solamente en la Sesión de Aclaración, para tal efecto y como constancia de la Visita al Sitio el Área Requiriente levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar las circunstancias en las que se realizó la visita programada.

2.2 Sesión de Aclaraciones al Pliego de Requisitos.

La CFE llevará a cabo al menos una Sesión de Aclaraciones al Pliego de Requisitos, a través del MicroSitio de Concursos, la cual se celebrará el día **04 de octubre de 2021**, a las **09:00** horas, por lo que el Concursante deberá enviar sus dudas, por dicho sistema, a más tardar el día **04 de octubre de 2021**, a las **08:30** horas, con la finalidad de que las aclaraciones sean emitidas, el día **05 de octubre de 2021**, a partir de las **12:00** horas, debiendo considerar el horario de la Ciudad de México.

En el caso de que el Área Contratante no emita las aclaraciones a las preguntas realizadas en la fecha establecida anteriormente, la CFE notificará la nueva fecha a través del MicroSitio de Concursos y de resultar necesario la fecha señalada para realizar el acto de presentación y apertura de ofertas podrá diferirse.

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio
Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021**

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

Las dudas que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el párrafo anterior, la CFE las tendrá por no recibidas y por lo tanto no está obligada a darles respuesta.

En el supuesto de que se requiera llevar a cabo más de una Sesión de Aclaración al Pliego de Requisitos, la fecha de celebración de la siguiente se notificará en la sesión que se esté llevando a cabo. Entre la última Sesión y la presentación de Ofertas y apertura de Ofertas Técnicas, existirán al menos 5 (cinco) días naturales.

Las solicitudes de aclaraciones que, en su caso, formulen los Concursantes, deberán estar directamente relacionadas con los numerales contenidos en el Pliego de Requisitos y como resultado de la visita al sitio de realización de los trabajos, cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral y punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar.

Las modificaciones al Pliego de Requisitos, a sus anexos y a las cláusulas del Modelo de Contrato, derivadas de la o las Sesiones de Aclaraciones, serán consideradas como parte integrante del presente Pliego de Requisitos. De proceder éstas, en ningún caso deberán generar modificaciones sustanciales a las características y condiciones establecidas en el pliego de requisitos.

Al término de cada sesión de aclaraciones se levantará un acta en la que consten las circunstancias generales relativas a los hechos que se desarrollaron. Dichas actas deberán ser publicadas en el MicroSitio de Concursos.

3. Documentos con los que los Concursantes Deberán Acompañar a sus Ofertas.

Los Documentos Distintos a las Ofertas Técnicas y Económicas, deberán incluirse en la carpeta electrónica de la Oferta Técnica, la cual se enviará a través del MicroSitio de Concursos, siendo los siguientes documentos:

- a) Manifestación Escrita de la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones. **(Anexo A)**
- b) Manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en cualquiera de los supuestos que establece la Disposición 39 de las Disposiciones Generales. **(Anexo B)**
- c) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la Empresa. **(Anexo C)**
- d) Manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad de la declaración de integridad del concursante. **(Anexo D)**
- e) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del Concursante, que conoce, y en caso de resultar ganador cumplirá con lo señalado en el punto 19 "Contrato Colectivo de Trabajo y su Tabulador", del Pliego de Requisitos. **(Anexo E)**
- f) Manifestación otorgando su anuencia para que el SAT, IMSS, INFONAVIT y STPS, entreguen a CFE cualquier información necesaria para comprobar los requisitos conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren. **(Anexo F)**

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio
Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021**

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

Nota: Para el caso de empresas extranjeras, presentara escrito bajo protesta de decir verdad de no estar registrados ante las Instituciones antes señaladas.

- g) Carta compromiso en la que la Empresa declara qué información de su oferta es de naturaleza confidencial. **(Anexo G)**

La falta de presentación de este documento no será motivo causal de rechazo, sin embargo, se considerará que toda la información proporcionada por el Concursante será de carácter público.

- h) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés. **(Anexo H)**

Para personas morales la manifestación deberá presentarse también respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Tratándose de persona física presentará un escrito declarando por su propio derecho.

- i) Manifestación escrita de estar de acuerdo en que, la CFE le descontará, por concepto de gastos de auditoria, el cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo. **(Anexo I)**

- j) Escrito mediante el cual el Representante de la Persona Moral o Física manifiesta los documentos con los cuales acredita su existencia legal, modificaciones, así como las facultades de sus representantes legales. **(Anexo J)**

Tratándose de persona física que por sí misma presente su oferta deberá emitir escrito declarándolo por su propio derecho.

El concursante deberá adjuntar copia de los documentos con los cuales acredita su existencia legal y facultades del representante legal.

- k) Nombramiento del Representante del Contratista ante la CFE o sus EPS, quien llevará a cabo el control y seguimiento de la Bitácora Electrónica. **(Anexo K)**

El Representante del Contratista ante la CFE o sus EPS, es el **Superintendente de Construcción**, quien dará cumplimiento a los términos y condiciones pactados en el Contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

Bitácora Electrónica, instrumento mediante el cual se registran los aspectos establecidos en la Disposición 49 de las Disposiciones Generales, así como cualquier otro acontecimiento que se presente y que sea de relevancia para los trabajos.

- l) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el Concursante se encuentra al corriente en sus obligaciones obrero patronales y tributarias. **(Anexo L)**

Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio
Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".

Nota: Para el caso de empresas extranjeras presentara escrito bajo protesta de decir verdad de no estar obligados a presentar la opinión positiva, por no estar registrados ante las Instituciones antes señaladas.

Los Anexos "A" al "L" se acompañan de los modelos de formatos, que deberán considerar los Concursantes para proporcionar la información requerida en la elaboración de su Oferta.

4. Forma de Acreditar la Existencia Legal y Personalidad Jurídica del Concursante, así como su Experiencia, Capacidad Técnica y Financiera.

4.1 Documentos con los que se Acreditará la Existencia Legal y la Personalidad Jurídica del Concursante:

Se acreditará la personalidad jurídica de la persona que suscriba los documentos de la Oferta, con la identificación y documentación a que se refieren los incisos c) y j) del numeral 3 de este Pliego de Requisitos.

4.2 Documentos con los que se Acreditará la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica y Financiera.

a) Experiencia y Capacidad Técnica.

El currículum del Concursante, acompañando copia de los finiquitos, actas administrativas de extinción de derechos y obligaciones o su equivalente, de los Contratos terminados antes de la fecha de Presentación de Ofertas en los que sea comprobable su participación.

Se requiere una experiencia **mínima de 5 (CINCO) años** ejecutando obras con Contratos terminados satisfactoriamente de naturaleza y complejidad similares en: **Construcción de obras subterráneas (túneles, galerías, tratamientos de macizos rocosos) con medios mecánicos y/o uso de explosivos, excavación subterránea con equipos mecanizados (minero continuo "roadheader" o similar), ejecución de obras subterráneas en la industria minera de carbón.**

A los Concursantes que acrediten una experiencia menor a la mínima solicitada, se considerará que no cumple con este requisito.

El número de años de experiencia que se considerarán para la valorización, serán los manifestados y acreditados en el Anexo AT 5 "**Documentos que acrediten la Experiencia y Desempeño en contratos similares del Concursante**", en trabajos similares a los del objeto del presente Concurso, así como el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias, entidades o privados, en el caso de haberlos celebrado; para ser considerados los años de experiencia del Concursante, mínimo **05 (CINCO) años**, este debe adicionar al Anexo AT 5 copia de los finiquitos, o de las actas administrativas de extinción de derechos y obligaciones, y en su caso, acompañar a dicha documentación los catálogos de conceptos, con los cuales el Concursante pueda demostrar su experiencia de los Contratos terminados en los que sea comprobable su participación, y que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

El número de años de experiencia, se determinará sumando el periodo de ejecución de cada una de las obras de la misma naturaleza al objeto de este procedimiento de contratación. Mismo que será determinado con el inicio y

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio
Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021**

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

terminación contractual de cada obra, cuyo periodo de ejecución quede comprendido dentro de los últimos **10 años** previos a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas del presente Concurso.

El Superintendente y su personal profesional técnico, encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, deberán contar cada uno de ellos con una experiencia mínima de **05 (CINCO)** años en la realización de obras con características técnicas y magnitud similares a la contenida en el presente Pliego de Requisitos, así mismo, deberá ser el adecuado y suficiente para ejecutar satisfactoriamente los trabajos en: **Construcción de obras subterráneas (túneles, galerías, tratamientos de macizos rocosos) con medios mecánicos y/o uso de explosivos, excavación subterránea con equipos mecanizados (minero continuo "roadheader" o similar), ejecución de obras subterráneas en la industria minera de carbón.**

A los Concursantes que acrediten una experiencia menor a la solicitada, se considerará que no cumple con este requisito.

El número de años de experiencia que se considerarán para la valorización, serán los manifestados y acreditados en el Anexo AT 4 "Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de las obras, y Esquema Estructural de la Organización", en trabajos similares a los del objeto del presente Concurso, para ser considerados los años de experiencia del personal propuesto, este debe indicar en el Anexo AT 4 los datos solicitados, mediante los cuales se pueda verificar la confiabilidad de los mismos.

El número de años de experiencia, se determinará sumando el periodo laborado de cada una de las obras en las cuales participó en su ejecución indicadas en el Anexo AT 4. Mismo que será determinado con el inicio y terminación laboral de cada obra, cuyo periodo de ejecución quede comprendido dentro de los últimos 10 años previos a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas del presente Concurso.

Si el Concursante resulta ganador del Concurso, contará con el personal propuesto en su oferta y cumplirá con lo establecido en la manifestación incluida en el Anexo AT 4.

b) Situación Financiera.

El Concursante deberá presentar las siguientes razones financieras, descritas en el **Anexo AE 22**:

- I. Capital Neto de trabajo, que cubra la ejecución de los trabajos a realizar en los tres primeros meses del Programa de Ejecución General de los Trabajos.
- II. Liquidez, que el Concursante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
- III. Grado de endeudamiento, el grado en que el Concursante depende del endeudamiento, y
- IV. Rentabilidad, capacidad de la empresa para generar utilidades.

La situación financiera del Concursante, se acreditará con, al menos, los dos últimos estados financieros dictaminados por contador público certificado, o bien con las dos últimas declaraciones fiscales, para el caso de

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio
Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021**

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

Concursantes de reciente creación, deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de la presentación de la oferta, dichos documentos, servirán para acreditar la capacidad financiera.

En caso de que el Concursante demuestre su situación financiera a través de estados financieros, estos deberán ser por contador público externo del Concursante, anexando copia de su cedula profesional.

Las empresas de origen extranjero, para acreditar este rubro deberán incorporar en su Oferta la documentación equivalente del país de origen, así como la traducción al idioma español, los cuales deberán estar apostillados.

4.3 Para Ofertas Mancomunadas

Dos o más personas podrán presentar mancomunadamente una Oferta sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales. La Oferta Mancomunada contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada por el representante común que para la presentación de Ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten.

Cuando una Oferta Mancomunada resulte adjudicada, el Contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la Oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables solidarios.

Las personas que integren una Oferta Mancomunada podrán constituirse en una nueva sociedad de propósito específico, para suscribir el Contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la Oferta Mancomunada, en este supuesto la nueva sociedad se obliga a no variar su composición accionaria, sin previa autorización de la CFE.

Asimismo, las personas que presenten una Oferta Mancomunada deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el numeral 3 de este Pliego de Requisitos del Concurso y anexar copia del original o copia certificada del convenio privado de asociación correspondiente, suscrito por los apoderados legales o administradores de las mismas, conteniendo: **a).**- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación; **b).**- Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación; **c).**- Definición de las partes del objeto del Contrato que cada persona se obligaría a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones; **d).**- Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones; **e).**- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la Oferta, y; **f).**- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria y mancomunada para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme. Las demás estipulaciones no tendrán efecto alguno con respecto a la CFE. Dicho convenio deberá incluirse en la carpeta electrónica que contenga la Documentación de la Oferta Técnica.

Respecto a los Anexos e), g), i) y k) del punto 3. **Documentos con los que los Concursantes deberán acompañar a sus Ofertas**, en caso de discrepancia entre lo manifestado por una de las empresas que conforman el consorcio con relación a otra, se tomará como válido lo expresado por la empresa representante común, de conformidad a lo señalado en el Convenio de Participación Mancomunada.

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio
Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021**

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

5. De las Ofertas.

5.1. Documentación Entregada al Concursante Anexa a este Pliego de Requisitos.

Con la finalidad de que el Concursante este informado y realice adecuadamente la integración de sus Ofertas que habrá de presentar, el Área Contratante, proporciona adjunta al presente, la siguiente documentación:

- a) Encuesta a Concursantes (Anexo 1).
- b) Información técnica del Proyecto, Especificaciones, Planos, Criterios de diseño, Informes Técnicos, Catálogo de conceptos y Programa de archivos penalizables, aplicables al objeto del presente Concurso (Anexo 2).
- c) Modelo de Contrato de Obra Mixto y Carta de Crédito Standby. (Anexo 3).
- d) Formatos Distintos a los aspectos Técnicos y Económicos y los formatos de los Anexos Técnicos y Económicos con sus instructivos de llenado, así como la Declaración de Integridad a los Concursantes (Anexo 4).

5.2. Forma de Presentación y Documentos que se Requieren para Preparar las Ofertas.

Las Ofertas deberán ser enviadas a través del MICROSITIO DE CONCURSOS de la CFE, utilizando la certificación de la identificación electrónica prevista en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Para preparar la Oferta se acompañan al presente Pliego de Requisitos al Concurso los anexos e instructivos de llenado, con los cuales el Concursante integrará su Oferta Técnica y Económica.

La oferta se integrará por dos carpetas electrónicas, una que contendrá la oferta técnica y documentación distinta a ésta y otra que contendrá la oferta económica.

En caso de que el Concursante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la Convocante en los términos y para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78, fracción IV de la LCFE, y en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los supuestos de los Artículos 116 y 120. Misma que deberá incluir en el (Anexo G), del numeral 3 "Documentos con los que los Concursantes Deberán Acompañar a sus Ofertas".

En el supuesto de que no se presente el citado escrito se entenderá que el Concursante no tiene objeción alguna para que la información de su oferta y en su caso del contrato, sea divulgada por la CFE en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La omisión del citado escrito no será motivo de rechazo de la oferta.

La Oferta deberá presentarse en la forma y términos que se establecen en los **numerales 3 y 5.7**, de este Pliego de Requisitos al Concurso y de conformidad a lo establecido en el manual del Micrositio de Concursos.

Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio
Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".

Los Concursantes que presenten su Oferta en forma Mancomunada, deberá ser firmada en todas sus hojas y anexos que la integran por el Representante Común designado.

Para el ingreso de las ofertas al Micrositio de Concursos, el Concursante deberá considerar lo establecido en el Manual de Usuario ubicado en la siguiente dirección:

https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/FileSystem/Utilerias/Manual_MSC_Proveedores_Contratistas_V5_3

5.3. Idioma.

Cada Oferta y cualquier correspondencia o documentos relacionados con la misma intercambiados entre un Concursante y la CFE deberán estar redactados en español. Cuando se trate de documentos originales redactados en un idioma diferente al español, el Concursante deberá presentar su traducción fiel al español por perito traductor autorizado y debidamente legalizado cuando así se requiera; en la inteligencia de que la información técnica impresa (como catálogos, manuales y dibujos propios del fabricante, software especializado, entre otros) podrán ser suministrados por los Concursantes en inglés, sin necesidad de su traducción al español.

5.4. Moneda.

La Oferta debe presentarse en **Moneda Nacional** (Pesos Mexicanos).

5.5. Negociación.

Las condiciones contenidas en este Pliego de Requisitos, así como en las ofertas presentadas por los Concursantes, NO podrán ser negociadas.

5.6. Porcentaje de Contenido Nacional del Valor de la Obra.

El Contenido Nacional del valor de la obra que deberán cumplir los Concursantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, utilizados en la ejecución de los trabajos será cuando menos del **52%**, en términos de la **Disposición 25, fracción V**, de las Disposiciones Generales.

El Contenido Nacional de mano de obra que deberán cumplir los Concursantes en la ejecución de los trabajos será cuando menos del **65%**, en términos de la **Disposición 25, fracción V**, de las Disposiciones Generales.

Respecto del párrafo anterior el contratista deberá dar preferencia a la mano de obra de la región, que por experiencia hayan laborado en las minas, Rancherías de Muzquiz y Pasta de Conchos, Coahuila. Quedando prohibida la subcontratación de personal.

La Secretaría de Economía, de conformidad con sus facultades, podrá verificar que materiales y/o bienes cumplen con los requisitos de producción en los Estados Unidos Mexicanos y con el Porcentaje de Contenido Nacional requerido.

Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio
Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".

5.7. Ofertas.

La Oferta, deberá contener los siguientes Anexos:

5.7.1 Oferta Técnica.

- AT 1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de ejecución de los trabajos y sus condiciones ambientales.
- AT 2 Descripción de la planeación integral del Concursante para realizar los trabajos incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
- AT 3 Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción.
- AT 4 Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de las obras, y Esquema Estructural de la Organización.
- AT 5 Documentos que acrediten la Experiencia y Desempeño en contratos similares del Concursante.
- AT 6 Manifestación escrita en la que señale que parte de los trabajos subcontratará.
- AT 7 Manifestación de cumplimiento del Contenido Nacional y porcentaje de mano de obra.
- AT 8 Manifestación escrita de que los precios de materiales maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero, consignados en su oferta, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.
- AT 9 Programa de Ejecución General de los Trabajos, Calendarizado, sin monto económico (para Precio Unitario).
- AT 10 Red de Actividades calendarizada indicando la duración de cada actividad a ejecutar y ruta crítica. (para Precio Alzado)

Los Anexos del AT 1 al AT 10 se acompañan con instrucciones de llenado y modelo de formatos, que deberán considerar los Concursantes para proporcionar la información requerida en la elaboración de su oferta.

5.7.2 Oferta Económica.

Para Precios Unitarios.

- AE 1 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.
- AE 2 Listado de insumos de materiales, mano de obra y equipos que intervienen en la integración de la Oferta.
- AE 2a.1 Listado de materiales y equipos de instalación permanente de origen nacional que se requieran para la

Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio

Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".

ejecución de los trabajos con su descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, unidad, cantidad a utilizar, marca del equipo de instalación permanente, costo básico e importes.

AE 2a.2. Listado de materiales y equipos de instalación permanente de origen extranjero que se requieran para la ejecución de los trabajos, con su descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, unidad, cantidad a utilizar, marca, país de origen, costo en moneda extranjera y nacional e importes.

AE 2b. Listado de la mano de obra a utilizarse con su categoría, cantidad a utilizar, unidad e importes.

AE 2c. Listado de la maquinaria y equipo de construcción a utilizarse con su descripción, especificación técnica, cantidad a utilizar, unidad e importes.

AE 3 Factor del salario real.

AE 3a Análisis, Cálculo e Integración del factor de salario real.

AE 3b Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

AE 4 Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios.

AE 5 Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos.

AE 6 Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento.

AE 7 Utilidad Propuesta por el Concursante.

AE 8 Análisis, Cálculo e Integración de los Cargos Adicionales.

AE 9 Relación y Análisis de los Costos Unitarios Básicos o auxiliares utilizados en la integración de los precios unitarios de los conceptos de trabajo presentados en el **Anexo AE 1**.

AE 10 Catálogo de Conceptos.

AE 11 Programa de Ejecución General de los Trabajos.

AE 12 Programa de erogaciones a Costo Directo de la Mano de Obra que intervendrá en la Ejecución de los Trabajos.

AE 13 Programa de erogaciones a Costo Directo de la Maquinaria y Equipo de Construcción.

AE 14 Programa de erogaciones a Costo Directo de los Materiales y Equipos de Instalación Permanente.

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio**

Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

Para Precio Alzado

- AE 15 Listado de insumos de materiales, mano de obra y equipos, más representativos que intervienen en la integración de la Oferta.
- AE 16 Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar.
- AE 17 Programa de ejecución general de los trabajos conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.
- AE 18 Presupuesto total de los trabajos.
- AE 19 Programa cuantificado y calendarizado de erogaciones, describiendo las actividades de la obra, así como la cuantificación del suministro o utilización de la mano de obra.
- AE 20 Programa cuantificado y calendarizado de erogaciones, describiendo las actividades de la obra, así como la cuantificación del suministro o utilización de la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.
- AE 21 Programa cuantificado y calendarizado de erogaciones, describiendo las actividades de la obra, así como la cuantificación del suministro o utilización de los materiales más significativos y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.

Para Precio Unitario y Precio Alzado

- AE 22 Documentos que acrediten la Capacidad Financiera.
- AE 23 Programa de erogaciones a Costo Directo del Personal Profesional Técnico y Administrativo de la dirección, y ejecución de los trabajos.

Los Anexos del **AE1** al **AE23**, se acompañan con instructivos de llenado y modelo de formatos, que deberán considerar los Concursantes para la elaboración de su Oferta.

5.8. Notas Generales a los Anexos Técnicos (AT) y Económicos (AE).

Para el llenado de los Anexos Técnicos y Económicos que se adjuntan al presente Pliego de Requisitos, el Concursante deberá tomar en consideración las siguientes recomendaciones:

- l). Se podrán utilizar el número de hojas que se requiera para el llenado de cada uno de los anexos que integran su Oferta, la cual deberá estar completa, uniforme y ordenada e inclusive, podrán ser elaborados y llenados en forma electrónica, siempre y cuando contengan todos los datos indicados en los formatos, y se apegue a los requisitos y desglose solicitados en sus instructivos de llenado.

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio**

Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

- II). Que todos los escritos que deberá presentar el Concursante, dentro de los Anexos que contiene su Oferta, se realicen en papel membretado de la empresa o persona física que represente, en caso de contar con ello.
- III). Para efecto de la integración y análisis de los precios unitarios se estará a la metodología indicada en el **"PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS GENERALIDADES"**, contenida en anexo del Modelo de Contrato.
- IV). Los documentos electrónicos que el concursante incorpore deberán entregarse en archivos electrónicos individuales, con un tamaño máximo de 34 megabytes y en formato PDF.

Los documentos electrónicos que el Concursante ingrese al MicroSitio de Concursos, serán firmados electrónicamente, haciendo uso de la firma del representante legal registrado para este concurso.

El Concursante deberá subir al contenedor del MicroSitio de Concursos, los documentos electrónicos solicitados, a partir de que inicie el plazo estipulado en la etapa de presentación de ofertas (carga en el sistema) en cumplimiento con las fechas y horas indicadas.

Una vez que se haya cargado de manera completa la documentación distinta, así como las ofertas técnicas y económicas en el contenedor deberá enviarlas a la bóveda digital previo al plazo límite para la presentación de ofertas.

Se recomienda que una hora antes de que inicie el plazo de presentación de ofertas (carga en el sistema), se complete el proceso de carga en el contenedor y envío a la bóveda

6. Presentación y Apertura de Ofertas.

La oferta se integrará por dos carpetas electrónicas, una que contendrá la oferta técnica y documentación distinta a ésta y otra que contendrá la oferta económica.

La Apertura de Ofertas se desarrollará en dos momentos, el primero será la Apertura de Ofertas Técnicas y el segundo la Apertura de Ofertas Económicas.

El Servidor Público que presida el acto, recibirá las ofertas para su posterior valoración, por lo que no podrá rechazar ninguna de ellas durante esta etapa.

La recepción de ofertas será a través del MicroSitio de Concursos, por lo que los Concursantes son los únicos responsables de que su Oferta sea enviada con anticipación al Acto de Presentación de Ofertas, misma que se llevará a cabo el 25 de octubre de 2021 a las 10:00 hrs., teniendo como hora límite para el ingreso de su oferta hasta las 09:30 hrs.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación de Ofertas por causas ajenas a la voluntad de la CFE, no sea posible abrir los sobres que contengan las Ofertas enviadas a través del MicroSitio de Concursos, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, haciéndose del conocimiento a los Concursantes a través de dicho sistema.

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio**

Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

Para el envío de sus ofertas a través del MicroSitio de Concursos, los Concursantes deberán considerar el horario de la Ciudad de México (Tiempo del Centro).

La CFE tendrá como no presentadas las ofertas y, en su caso, la documentación requerida en el presente pliego de requisitos, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las ofertas no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CFE.

Con el propósito de reforzar los mecanismos de transparencia a la resolución que emita en el presente Procedimiento de contratación respecto del precio máximo de contratación, en términos de lo establecido en la Disposición 4, fracción XXXVI de las Disposiciones Generales, el Área Requirente ha decidido identificar de manera indubitable el Precio Máximo de Contratación que la CFE estaría dispuesta a adjudicar el Contrato correspondiente.

El Precio Máximo de Contratación para el presente Procedimiento de Contratación es de \$ 1,115,692,200.88 (Mil ciento quince millones seiscientos noventa y dos mil doscientos Pesos 88/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.

Conforme a la **Disposición 4, fracción XXXV**, de las Disposiciones Generales, se considera Precio Anormalmente Bajo, aquel que resulta de restar el veinte por ciento a la media aritmética de los precios preponderantes de las Ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el Procedimiento de Contratación, sin incluir los precios de las ofertas cuyos precios rebasen el Precio Máximo de Contratación.

6.1 Apertura de Ofertas Técnicas.

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, el Área Contratante procederá, en primer término, a dar apertura a las Ofertas Técnicas y a la documentación distinta a ésta de los Concursantes que hayan enviado su Oferta a través del MicroSitio de Concursos, mismas que serán revisadas en forma cuantitativa por el Servidor Público autorizado para presidir, quedando asentadas en el acta correspondiente.

Al concluir el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se levantará un Acta en la que se harán constar las circunstancias generales en que se desarrolló el Acto, misma que estará disponible en el MicroSitio de Concursos.

Posterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, el Área Contratante entregará al Área Requirente las Ofertas Técnicas recibidas, a efecto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas, haciendo la valoración a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y emitir el Dictamen Técnico, señalando las Ofertas solventes, así como las causas que motivaron el rechazo de las no solventes.

6.2 Apertura de Ofertas Económicas.

La segunda etapa inicia dando a conocer a los concursantes el resultado de la evaluación Técnica y de la Documentación Distinta a ésta.

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio
Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021**

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

La apertura de Ofertas Económicas se hará del conocimiento de la Auditoría Interna, notificándole la hora, lugar y fecha en que se realizará dicho acto.

En dicho acto se procederá a la apertura únicamente de aquellas Ofertas Económicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos y legales, en la forma y términos que se establezcan en éste Pliego de Requisitos, levantando el Acta correspondiente en donde se hará constar el nombre de los Concursantes e importes totales de las Ofertas.

Posterior al evento de la apertura de las Ofertas Económicas, éstas quedarán en poder del Área Contratante, a efecto de que lleve a cabo el análisis de las mismas, en conjunto con el Área Requirente.

Hecho lo anterior, se realizará la evaluación de las Ofertas Económicas, haciendo la valoración a cada requisito solicitado, así como en su caso, la omisión de los mismos. Posteriormente elaborarán el Dictamen Económico en el cual se señale las Ofertas solventes, así como las causas de las Ofertas rechazadas y el resultado de la evaluación de las Ofertas Económicas.

7. Evaluación de las Ofertas

Para determinar la "Solvencia de las Ofertas", el Área Requirente y el Área Contratante en el ámbito de su competencia deberán verificar, en la evaluación de las mismas, que cumplan con lo establecido en el Pliego de Requisitos.

De acuerdo a lo establecido en la Normatividad Vigente en la materia, en caso de que el Área Requirente y el Área Contratante en el ámbito de su competencia tengan alguna duda o confusión respecto del contenido de una o varias de las ofertas recibidas, éstas podrán solicitar al Concursante las precisiones pertinentes que aportare información adicional, para realizar la correcta evaluación de las Ofertas, dicha comunicación se realizará siempre y cuando no implique la modificación de los aspectos sustanciales de sus Ofertas. Las solicitudes de precisión, así como las respuestas que les recaigan, serán susceptibles de consultarse por todos los Concursantes en el procedimiento de contratación; sin perjuicio de la obligación de proteger la información reservada o confidencial. Cuando aplique, dichas solicitudes se realizarán a los Concursantes a través del MicroSitio de Concursos, y estos deberán responder por el mismo Sistema, en un término que no podrá ser mayor de 24 horas, a partir de la notificación del requerimiento.

Los Concursantes deberán abstenerse de mantener cualquier tipo de comunicación con los Servidores Públicos del Área Contratante y/o Área Requirente, que realizan la evaluación de las Ofertas correspondientes al presente procedimiento, salvo en lo referente a las precisiones a que se refiere el párrafo anterior.

En tal virtud, cualquier intento de los Concursantes para influenciar a los Servidores Públicos en la evaluación de las Ofertas correspondientes al presente Pliego de Requisitos, o en las decisiones de adjudicación, será motivo de rechazo de la Oferta presentada por el Concursante de que se trate.

7.1 Para la Evaluación Técnica de las Ofertas se verificarán los siguientes aspectos:

7.1.1 Que cada documento contenga toda la información solicitada.

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio
Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021**

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

7.1.2 Que los **Profesionales Técnicos (Anexo AT4)**, que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la Experiencia y Capacidad necesarias para llevar a cabo la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los Concursantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

7.1.3 De la Maquinaria y Equipos (Anexo AT3).

a) Que los Concursantes cuenten con la Maquinaria y Equipo de Construcción adecuados, suficientes y necesarios, sean o no propios, para desarrollar los trabajos que se convocan, debiendo citar la cantidad de cada una de la maquinaria y equipo de construcción a utilizar.

b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el Concursante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el Concursante o con las restricciones técnicas, cuando la CFE fije un procedimiento.

7.1.4 De los Programas (Anexos AT 9 y AT 10).

a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante.

b) Que las cantidades de obra de los trabajos a ejecutar, correspondan a las mismas cantidades del catálogo de conceptos entregado a los Concursantes, incluyendo las modificaciones al mismo en la sesión de aclaraciones correspondiente, de ser el caso.

c) Que la Red de Actividades calendarizada indique la duración de cada actividad a ejecutar y su ruta crítica.

7.1.5. Planeación Integral y Procedimientos constructivo (Anexo AT 2).

Que la Planeación Integral y el Procedimiento Constructivo sea acorde a los trabajos objeto del presente concurso, precisando lo establecido en el TEXTO contenido en el Anexo AT 2 para lo correspondiente a la PLANEACIÓN INTEGRAL y al PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

7.1.6. Experiencia y Desempeño (Anexo AT 5).

Que la experiencia ejecutando obras de la misma naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las que se están solicitando en este Pliego de Requisitos, así como el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias, entidades o privados, en el caso de haberlos celebrado; para ser considerados los contratos presentados por el Concursante, este debe adicionar copia de los finiquitos o de las actas administrativas de extinción de derechos y obligaciones, y en su caso, acompañar a dicha documentación los Catálogos de Conceptos.

Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio

Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".

7.2 Evaluación Económica de las Ofertas.

Para la parte a precios unitarios se verificarán los siguientes aspectos:

- 7.2.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y
- 7.2.2. Que la Oferta presentada por el Concursante sea aceptable, es decir, que no sea igual o inferior al precio anormalmente bajo que se determine, o no rebasen el Precio Máximo de Contratación.

Conforme a la **Disposición 4, fracción XXXV**, de las Disposiciones Generales, se considera Precio Anormalmente Bajo, aquel que resulta de restar el **20% (Veinte por ciento)** al precio preponderante que se obtengan de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el Procedimiento de Contratación, sin incluir los precios de las ofertas cuyos precios rebasen el Precio Máximo de Contratación.

El **Precio Preponderante** se determinará mediante el cálculo de la media aritmética de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el Procedimiento de Contratación, sin incluir los precios de las ofertas cuyos precios rebasen el Precio Máximo de Contratación.

7.2.3 De los Costos Directos.

Que los Análisis de Costos Directos se hayan estructurado debiendo considerar:

7.2.3.1 De los Materiales (Anexos AE 2a.1 y AE 2a.2).

- a) Que los Costos de los Materiales considerados por el Concursante, sean congruentes con la relación de los Costos Básicos y con las Normas de Calidad señaladas en este Pliego de Requisitos.
- b) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el Concursante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate,
- c) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecidas en el Pliego de Requisitos, y
- d) Que los Precios Básicos de Adquisición de los Materiales, considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

7.2.3.2 De la Mano de Obra (Anexos AE 2b y AE 3).

- a) Que los Salarios Base de la Mano de Obra considerados por el Concursante sean iguales o mayores a los establecidos en el Tabulador de Salarios para el Personal Eventual Sindicalizado autorizados por el SUTERM.

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio**

Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".

- b) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos.
- c) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- d) Que los análisis del Salario Real de la Mano de Obra, se hayan obtenido aplicando los Factores de Salario Real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.

7.2.3.3 De la Maquinaria y Equipo de Construcción (Anexos AE 2c y AE 4).

- a) Que los Costos Horarios de la Maquinaria y Equipo de Construcción se hayan determinado con base en el Precio y Rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- b) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto del Procedimiento de Contratación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Concursante en el Anexo AT3, y
- c) Que los Costos Horarios por la Utilización de la Maquinaria y Equipo de Construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

7.2.4 De los Costos Indirectos (Anexo AE 5).

Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Pliego de Requisitos, debiendo además considerar:

- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del Concursante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
- c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme al Pliego de Requisitos, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;

7.2.5 Del Costo por Financiamiento (Anexo AE 6).

Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:



**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio
Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021**

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

- a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
- b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
- d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos de acuerdo a los periodos establecidos para pago, y
- e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el Concursante sea congruente con lo que se establezca en el Pliego de Requisitos;

7.2.6 Del Cargo por Utilidad (Anexo AE 7)

Que el cargo por utilidad fijado por el Concursante sea conforme a lo previsto en su Oferta.

7.2.7 De los Cargos Adicionales (Anexo AE 8).

Que los cargos adicionales fijados por el Concursante sea conforme a lo previsto en su Oferta.

7.3 Del Presupuesto de Obra (Anexo AE 10).

- a) Que en todos y cada uno de los Conceptos que lo integran se establezca el Importe del Precio Unitario;
- b) Que los importes de los Precios Unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y
- c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por la CFE, dicho monto será el que se considere para el análisis comparativo de las Ofertas.

7.4 Análisis, Cálculo e Integración de los Precios Unitarios (Anexos AE 1 y AE 9).

- a) Que los Análisis de los Precios Unitarios estén estructurados con Costos Directos, Indirectos, de Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales;
- b) Que los Costos Directos se integren con los correspondientes a Materiales, Equipos de Instalación Permanente, Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción, considerando que las características se encuentran estandarizadas en el mercado cuando existan Normas Internacionales; Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a las obras a contratar;

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio**

Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

- c) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el Concursante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
- d) Que el Cargo por el uso de Herramienta Menor y equipo de seguridad se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

7.5 Que el Importe Total de la Oferta sea congruente con todos los documentos que la integran.

Que la información contenida en toda la documentación tanto técnica como económica sea congruente entre sí, que en la descripción de la planeación integral y procedimiento constructivo sea congruente con los insumos a utilizar en la ejecución de los trabajos, así como con el programa general de trabajo, los análisis, cálculos sean congruentes con los Costos Directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales, entre otros.

7.6 Que los Programas de Materiales, Mano de Obra y Maquinaria y Equipo de Construcción y de Instalación Permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

7.6.1 De los Programas (Anexos AE 11, AE 12, AE 13 y AE 14).

- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante.
- b) Que los programas específicos de materiales, mano de obra, equipo y maquinaria de construcción y del personal técnico y administrativo encargado de la ejecución de los trabajos, de suministros y utilización incluyendo equipos de instalación permanente, cuantificados y calendarizados sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- c) Que los insumos propuestos por el Concursante correspondan a los periodos presentados en los programas.

Para la parte a precio alzado se verificarán los siguientes aspectos:

7.7 Del Presupuesto de Obra y Programas (Anexos AE 15, AE 16, AE 17, AE 18, AE 19, AE 20 y AE 21).

- a) Que en todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto, se establezca su importe.
- b) Que los importes sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el consignado con letra.
- c) Verificar que el importe total de la oferta sea congruente con todos los documentos que la integran.

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio**

Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

- d) Que exista congruencia entre la red de actividades con ruta crítica, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que estos sean coherentes con el procedimiento constructivo.
- e) Que exista consistencia y congruencia de las actividades descritas en la red, cedula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y
- f) Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el Concursante, correspondan a los periodos presentados en los programas, así como los programas presentados en la oferta.

7.8 De los Estados Financieros (Anexo AE 22).

- a) Capital Neto de trabajo, que cubra la ejecución de los trabajos a realizar en los tres primeros meses del Programa de Ejecución General de los Trabajos.
- b) Liquidez, que el Concursante tenga capacidad para pagar sus obligaciones,
- c) Grado de endeudamiento, el grado en que el Concursante depende del endeudamiento, y
- d) Rentabilidad, capacidad de la empresa para generar utilidades.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CFE que tengan como propósito facilitar la presentación de las Ofertas y agilizar la conducción de los actos del Concurso, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las Ofertas.

7.9 La CFE podrá declarar desierto el Concurso en los siguientes casos:

- a) Cuando la totalidad de las Ofertas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en el presente Pliego de Requisitos;
- b) Cuando no se hayan recibido Ofertas en la fecha y hora de celebración del acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y
- c) Cuando todas las ofertas hayan superado el Precio Máximo de Contratación que la CFE estaría dispuesta a adjudicar en un Contrato.

7.10 La CFE podrá cancelar o suspender el Procedimiento de Contratación en los siguientes casos:

- a) En cualquier etapa del Concurso se podrá cancelar el Procedimiento de Contratación sin responsabilidad alguna para la CFE, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar los trabajos, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CFE, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del Concurso sin que sea posible reanudar el Procedimiento de Contratación.

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio**

Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

- b) En cualquier etapa del Concurso se podrá suspender el Procedimiento de Contratación, hasta por 90 (Noventa) días naturales, sin responsabilidad alguna para la CFE, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor o existan circunstancias justificadas que impidan la continuación del Procedimiento en los tiempos originalmente previstos. Una vez transcurrido dicho plazo, la CFE reanudará el Procedimiento, o en su defecto, cancelará el Procedimiento en términos de lo señalado en el inciso anterior.

8. Causas de Rechazo de Ofertas.

Son causas de rechazo de las Ofertas, las siguientes:

- a) Cuando el Concursante se encuentre en cualquiera de los supuestos señalados en la **Disposición 39** de las Disposiciones Generales;
- b) La presentación incompleta o la omisión de los documentos establecidos en los **Numerales 3 y 5.7** del presente Pliego de Requisitos;
- c) Cuando la maquinaria y el equipo de construcción no cumpla con el mínimo requerido en las especificaciones de construcción;
- d) Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no cuente con la experiencia y capacidad necesaria, para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto del presente Pliego de Requisitos;
- e) Cuando el Concursante no cuente con la experiencia y capacidad técnica y económica requerida para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto del presente Pliego de Requisitos;
- f) Cuando los materiales y equipos de instalación permanente no cumplan con los requerimientos establecidos en los Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, aplicables al objeto del presente Pliego de Requisitos;
- g) Cuando en el **numeral 16** del presente Pliego de Requisitos se permita la subcontratación de ciertos conceptos de la obra y el concursante manifieste en su Oferta que subcontratará parte de la obra distinta a la indicada;
- h) Cuando los precios unitarios no estén debidamente estructurados en cuanto a los Costos Directos, Costos Indirectos, Costos por Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales, de conformidad con lo establecido en los anexos económicos y la guía de llenado correspondientes a cada uno de estos rubros, contenidos en el presente Pliego de Requisitos;
- i) Cuando la integración de los Costos Directos no cumpla con las condiciones establecidas en los Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, en cuanto a materiales, mano de obra, herramienta y maquinaria y equipo de construcción aplicables al objeto del presente Pliego de Requisitos;
- j) Cuando el Catálogo de Conceptos no contenga todos los conceptos de trabajo, las cantidades de obra y su descripción no

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio**

Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

correspondan a los del Catálogo proporcionado por la CFE, o que no incluya los precios unitarios de cada uno de los conceptos, de acuerdo al presente Pliego de Requisitos o derivadas de las Sesiones de Aclaraciones;

- k) Cuando el importe de los análisis de los precios unitarios no corresponda a los indicados por el Concursante en el Catálogo de Conceptos de su Oferta;
- l) Cuando la integración de la Oferta no cumpla con las condiciones establecidas en los Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, en cuanto a materiales, mano de obra, herramienta y maquinaria y equipo de construcción aplicables al objeto del presente Pliego de Requisitos;
- m) Cuando se estime que la información o documentación presentada por el Concursante pueda ser falsa, la CFE podrá corroborar en cualquier momento durante la evaluación de las Ofertas, las referencias y documentación presentada;
- n) Cuando presente documentos alterados, tachados y/o enmendados. (Sea evidente una alteración digital);
- o) Cuando se demuestre que algún Concursante ha acordado con otro u otros elevar el costo de las obras, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás;
- p) Cuando presente varias Ofertas bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación;
- q) Cuando los archivos electrónicos de la oferta presentada a través del MicroSitio de Concursos, contengan virus informáticos o por cualquier otra causa ajena a la CFE, no puedan abrirse, se tendrá por no presentada la Oferta;
- r) Cuando la Oferta incumpla con los requisitos Técnicos, Legales y Económicos, en la forma y términos que se establecen en este Pliego de Requisitos;
- s) Cuando el Concursante no incluya la marca y modelo de los insumos correspondientes a materiales y equipos de instalación permanente necesarios para la ejecución de la obra, mismos que deberán estar señalados en el **Anexo AE2**;
- t) Cualquier incumplimiento a los requisitos de evaluación citados en el **Numeral 7** del presente Pliego de Requisitos;
- u) El incumplimiento a los porcentajes de Contenido Nacional de la Obra y porcentaje del Contenido Nacional de mano de obra;
- v) Cuando la cedula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar no contenga todos los conceptos de trabajo las cantidades de obra y sus descripciones no correspondan a la cedula de avance proporcionada por la CFE, o que no incluya el precio alzado de cada uno de los conceptos, de acuerdo al presente Pliego de Requisitos o derivadas de las Sesiones de Aclaraciones, y
- w) Cuando el importe del precio alzado no corresponda a los indicados por el Concursante en la cedula de avances de su oferta.

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio**

Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

9. Fallo y Acto de Fallo del Concurso.

9.1 Fallo.

Una vez realizada la evaluación de las Ofertas, el Contrato se adjudicará de entre los Concursantes al que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas y económicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos y sus Anexos, conforme a los criterios de adjudicación requeridos por la CFE, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por otra parte, no se adjudicará el Contrato a la Oferta presentada cuyo importe sea superior al Precio Máximo de Contratación o inferior al Precio Anormalmente Bajo, según como corresponda, conforme a lo señalado en la **Disposición 30, fracción V, Segundo momento, inciso d)** de la Disposiciones Generales.

La elaboración del Fallo se realizará tomando en consideración la **fracción VI de la Disposición 30** de las Disposiciones Generales.

En caso de empate de Ofertas entre los Concursantes cuyas Ofertas resulten solventes y su precio sea aceptable para la CFE, se procederá a aplicar el sorteo manual por Insaculación, es decir, se introducirán boletos numerados en una urna, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto seleccionado.

9.2 Acto de Fallo.

El Fallo del Concurso deberá emitirse dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la presentación de Ofertas, y podrá reprogramarse, siempre y cuando el nuevo plazo fijado **NO** sea mayor a 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la presentación de Ofertas.

El Fallo del Concurso se dará a conocer el 03 de noviembre de 2021, a partir de las 10:00 hrs., a través del MicroSitio de Concursos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el Acta de Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a Auditoría Interna y a los Concursantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación a través del MicroSitio de Concursos.

En los términos del artículo 82 de la LCFE, y de conformidad con la Disposición 9. Naturaleza Jurídica de los procedimientos de contratación y de los contratos, de las Disposiciones Generales, todos los actos que se desarrollen dentro del procedimiento de contratación, desde la convocatoria hasta la emisión de fallo, inclusive, son de naturaleza

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio**

Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

administrativa. Una vez firmado el contrato respectivo, éste y todos los actos o aspectos que deriven del mismo serán de naturaleza privada y se regirán por la Legislación Mercantil o común aplicable.

10. Documentos que debe Presentar el Concursante Ganador

El Concursante ganador deberá presentar la siguiente documentación, a más tardar en la fecha señalada para la formalización del Contrato.

10.1 Previo a la firma del Contrato

- a. El Concursante ganador tendrá la obligación de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, respecto a las consideraciones contenidas en la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio de que se trate, el cual es publicado en el Diario Oficial de la Federación por el SAT de la SHCP, y en específico al procedimiento que se deberá observar, previo a la formalización de los Contratos.

Nota: Para el caso de empresas extranjeras presentara escrito bajo protesta de decir verdad de no estar obligados a presentar la opinión positiva, por no estar registrados ante las Instituciones antes señaladas.

- b. Para el caso del cumplimiento de las Obligaciones Obrero Patronales deberá presentar el documento mediante el cual el IMSS y el INFONAVIT manifiestan que el Concursante no tiene adeudos con dichas Instituciones. En su caso presentar el Convenio de regularización de adeudos antes de la firma del Contrato.

Nota: Para el caso de empresas extranjeras presentara escrito bajo protesta de decir verdad de no estar obligados a presentar la opinión positiva, por no estar registrados ante las Instituciones antes señaladas.

- c. Deberá presentar original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente.

Nota: Los documentos de las empresas de origen extranjero, deberán estar traducidos al idioma español por perito y estar apostillados.

- d. Escrito mediante el cual señale el número de cuenta CLABE intercambiaría, sucursal y banco en el cual se realizará el depósito por concepto de pago de anticipo y las estimaciones.

- e. Escrito mediante el cual manifieste si acepta o no la retención del 2 al millar de las estimaciones que genere como aportación al Fideicomiso para Ahorro de Energía.

- f. Escrito mediante el cual se manifieste si acepta o no la retención del 2 millar a favor del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.

- g. Así mismo, a efecto de llevar a cabo el control y seguimiento de la Bitácora, el concursante deberá notificar a la firma del Contrato la designación del Representante del Contratista (Superintendente de Construcción), el cual acompañará con

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio**

Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

- 1.- Copia de la identificación oficial con fotografía, que contenga el nombre completo de la persona que firmará las notas de la Bitácora así como sus datos correspondientes a la Clave Única del Registro de Población "CURP", Registro Federal de Contribuyentes "RFC", profesión, correo electrónico, puesto, clave del empleado, domicilio y teléfono, en caso de ser más de una persona, se requieren los datos de cada una de ellas.

Nota: Tratándose de Representantes extranjeros deberá presentar su Pasaporte con el formato FM3 "Residencia temporal con permiso de trabajo en México", licencia de trabajo correspondiente.

- 2.- El personal que firmará las notas de la Bitácora, deberá presentarse el día de inicio de la ejecución de los trabajos, para el asiento de la nota de apertura.

"Bitácora Electrónica" (Sistema Electrónico de control de Obra) instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los Contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, la cual está contenida en la página controlobras.cfe.mx.

La falta de entrega de cualquiera de los documentos a que se refiere este numeral, se considerará como causa imputable al Concursante ganador que impide la firma del Contrato.

10.2 Información Complementaria durante la ejecución del Contrato

- a) Cambio del Representante del Contratista "Superintendente de Construcción" o cualquiera de sus asistentes.

Durante la ejecución de los trabajos el Contratista podrá cambiar a su "Superintendente de Construcción" o cualquiera de sus asistentes, si así lo considera conveniente, previa notificación a la CFE con al menos 15 (Quince) días naturales de anticipación a la fecha que pretenda efectuar dicho cambio, reservándose ésta el derecho de aceptar o rechazar por causas justificadas a los nuevos representantes propuestos. En caso de que en cualquier momento durante la ejecución de las Obras, a juicio razonable de la CFE, el "Superintendente de Construcción" o cualquiera de sus asistentes no desempeñe sus funciones a satisfacción de la CFE o si la CFE tiene cualesquiera otras razones justificadas, la CFE podrá requerir el cambio del "Superintendente de Construcción" o cualquiera de sus asistentes, según se trate, en cuyo caso el Contratista deberá nombrar por escrito al nuevo "Superintendente de Construcción" o cualquiera de sus asistentes, de que se trate dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes al requerimiento de la CFE, en la inteligencia de que la persona nombrada deberá contar con la cantidad de años de experiencia mínima del Profesionista al que sustituye y demás requisitos para el cargo que fueron requeridos en el Pliego de Requisitos.

Al momento de firmar el contrato, éste deberá indicar el nombre del Superintendente de Construcción que el Concursante propuso en su oferta.

Los acontecimientos de sustitución deberán ser registrados en bitácora electrónica, así como, el comunicado de aprobación de sustitución emitido por el Residente de Obra de la CFE.

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio**

Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

En consecuencia, el contratista deberá presentar a la Residencia de Construcción, la siguiente documentación del nuevo Representante del Contratista (Superintendente de Construcción):

- a) Copia de la identificación oficial con fotografía, que contenga el nombre completo de la persona que firmará las notas de la bitácora, así como sus datos correspondientes a la Clave Única del Registro de Población "CURP", Registro Federal de Contribuyentes "RFC", profesión, correo electrónico, puesto, clave del empleado, domicilio y teléfono, en caso de ser más de una persona, se requieren los datos de cada una de ellas.

Para verificar la participación de los nuevos Profesionistas, el Contratista deberá entregar a la CFE copia simple de los Contratos laborales de los mismos una vez aceptada la sustitución a que se refiere el párrafo anterior, los cuales serán integrados al expediente del Contrato que se celebre con motivo del presente Procedimiento de Contratación.

- b) El Contratista tendrá la obligación de dar cumplimiento a lo establecido por el IMSS, en los artículos 1 y 15 fracciones IV y VIII de la "Ley del Seguro Social", así como a los Artículos 12 y 25 del "Reglamento del Seguro Social obligatorio para los trabajadores de la construcción por obra y tiempo determinado".

11. Modelo de Contrato.

Para conocimiento de los interesados, se adjunta el Modelo de Contrato por Obra determinada a Precio Mixto.

12. Firma del Contrato.

La CFE y el Concursante Ganador a quien se le adjudique el Contrato, se comprometen a firmarlo con anexos, el 12 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas, en la Oficina de Contratos del Departamento para Contrataciones de Obra de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, de la Subdirección de Contratación y Servicios, ubicada en Río Mississippi No. 71, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en la fecha que se indique en el acta de fallo correspondiente, en el entendido que la fecha de firma no podrá ser inferior a 6 (Seis) días hábiles contados a partir de que se notifique el Fallo.

Cuando una Oferta Mancomunada resulte adjudicada, el Contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la Oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables solidarios.

Las personas que integren una Oferta Mancomunada podrán constituirse en una nueva sociedad, de propósito específico, para suscribir el Contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la Oferta Mancomunada, que en este supuesto la nueva sociedad se obliga a no variar su composición accionaria, sin previa autorización del área contratante.

El convenio de participación Mancomunada, presentado en el acto de presentación y apertura de Ofertas, se deberá entregar, previamente a la firma del contrato, a CFE, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el numeral

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio**

Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

4.3 de este pliego de requisitos y estar certificado ante Notario Público y formará parte integrante del Contrato como uno de sus anexos.

La empresa o consorcio ganador deberá proporcionar copia certificada de los instrumentos notariales, que acrediten su legal existencia y la personalidad de su representante.

En caso de que el Concursante Ganador no formalice el Contrato en la fecha establecida en el Acta de Fallo, por causas imputables al mismo, o bien, cuando la firma no pueda llevarse a cabo, en virtud de la respuesta negativa o desfavorable que en su caso emita el Servicio de Administración Tributaria, IMSS e INFONAVIT, respecto al Concursante Ganador, de conformidad con el Artículo 32 D del Código Fiscal Federal, la CFE podrá sin necesidad de un nuevo Concurso, adjudicar el Contrato a la oferta solvente siguiente, cuando la diferencia en precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), ni al precio máximo de contratación.

12.1 Impedimentos para celebrar contratos.

La CFE se abstendrá de celebrar Contrato, con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en la Disposición 39 de las Disposiciones Generales.

No podrá formalizarse Contrato alguno que no cuente previamente con la Garantía de Cumplimiento.

13. Garantías

13.a) Garantía de Cumplimiento de Todas y Cada Una de las Obligaciones del Contrato.

El Concursante ganador deberá entregar en favor de la CFE a partir de la fecha en que se le haya notificado el fallo la adjudicación del contrato pero invariablemente antes de la firma del contrato, según se estipule en el Pliego de Requisitos, la Garantía del Cumplimiento misma que podrá constituirse a través de: **a)** carta de crédito irrevocable standby con las mismas características y condiciones a las señaladas en el punto 14 del presente pliego de requisito, o **b)** póliza de fianza indivisible expedida por una institución afianzadora que opere legalmente en México, por un monto del **10% (diez por ciento)**, del importe total del contrato, a fin de garantizar el debido, propio y absoluto cumplimiento por parte del contratista de todas sus obligaciones derivadas del contrato.

El Contratista se compromete a entregar la Garantía del Cumplimiento el día 08 de noviembre de 2021 antes de las 13:00 horas en la Oficina de Contratos del Departamento para Contrataciones de Obra de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, de la Subdirección de Contratación y Servicios, ubicada en Río Mississippi No. 71, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

13.b) Garantía de Anticipo.

El Contratista se compromete a entregar, para el primer ejercicio, una póliza de fianza que garantice la correcta inversión, exacta amortización o devolución del anticipo que en su momento le será otorgado por la CFE, en los términos de la cláusula CUARTA del Contrato. Dicha garantía deberá **ser entregada por el Contratista el 08 de**

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio**

Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

noviembre de 2021 antes de las 13:00 horas en la Oficina de Contratos del Departamento para Contrataciones de Obra de la Gerencia de Contratos de Obra Pública, ubicada en Río Mississippi No. 71, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Para el ejercicio siguiente, el Contratista entregará una póliza de fianza que garantice la correcta inversión, exacta amortización o devolución del anticipo que en su momento le será otorgado por la CFE, en los términos de la cláusula CUARTA del Contrato, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que la CFE notifique por escrito al Contratista, el monto del anticipo que se le otorgará.

Las garantías serán por el **100% (cien por ciento)** del importe total del anticipo otorgado incluyendo el IVA correspondiente.

13.c) Garantía de Vicios Ocultos.

El contratista deberá entregar a la CFE: **a)** una carta de crédito irrevocable standby, con las mismas características y condiciones a las señaladas en el punto 14 del presente pliego de requisitos, por el **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de los trabajos, o **b)** póliza de fianza expedida por una institución afianzadora que opere legalmente en México, del **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de los trabajos, a fin de garantizar durante un plazo de 12 (doce) meses posterior a la recepción de los trabajos, sus responsabilidades derivadas de defectos de ejecución, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante la ejecución de los trabajos.

En el contrato deberá establecerse que, de no entregarse la Garantía de los Vicios Ocultos, el contratista se obliga a mantener vigente la Garantía del Cumplimiento del contrato a su sola costa y hasta la entrega de la misma.

La CFE tendrán el derecho de hacer efectivas la Garantía del Cumplimiento y la Garantía de los Vicios Ocultos con el propósito de cobrar: (i) penas convencionales, (ii) reembolsos de cantidades pagadas en exceso, (iii) pagos de indemnizaciones y (iv) cualquier otra obligación de pago a cargo del contratista y en favor de la CFE.

La Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Vicios Ocultos deberán constituirse conforme a los requisitos establecidos en el modelo de contrato correspondiente.

14. Condiciones de las Garantías.

La Garantía de Cumplimiento y de Vicios Ocultos deberán estar denominadas en Pesos, y constituirse: **a)** carta de crédito irrevocable standby, o **b)** póliza de fianza indivisible expedida por una institución afianzadora que opere legalmente en México.

Para la carta de crédito irrevocable Standby, deberá estar constituida a favor de la Comisión, emitida en México por alguna institución de Banca de Desarrollo Mexicana o bien por alguna institución bancaria autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, utilizando únicamente el modelo de carta de crédito de banco emisor mexicano, contenido en el presente Pliego de Requisitos.

Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio

Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".

Los Concursantes podrán presentar cartas de crédito emitidas por un banco que no opere legalmente en México, siempre que dicho banco cuente con una calificación de cuando menos "A" de la calificadoradora Standard & Poor's (o cualquier equivalente) y siempre que la Comisión pueda hacer efectiva las Garantías citadas en México o en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América. En caso de que dichas Garantías sean emitida por un banco que no opere legalmente en México, éstas deberán ser emitidas utilizando únicamente el modelo de carta de crédito de banco emisor extranjero contenido en el **Anexo 3**, del punto 5.1 de este Pliego de Requisitos y ser avisada o notificada por un banco que opere legalmente en México. Las Garantías deberán presentarse en original, en papel membretado del banco emisor.

La Póliza de Fianza, deberá constituirse conforme a lo establecido en la Cláusula DÉCIMA del Modelo de Contrato.

Tanto la Carta de Crédito o Póliza de Fianza de Cumplimiento deberá presentarse previo a la firma del contrato y la de Vicios Ocultos previo a la recepción de los trabajos.

15. Porcentaje de Anticipos.

La CFE otorgará un anticipo por el **30% (treinta por ciento)** para el primer, segundo y tercer ejercicio respectivamente, atendiendo a la inversión autorizada al contrato para el ejercicio de que se trate.

Previamente a la entrega del anticipo, el Concursante ganador deberá presentar al Área Requirente, un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo.

El atraso en la entrega de anticipos por parte de la CFE, diferirá en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.

En caso de extinción del Contrato, el Contratista deberá reintegrar el anticipo no amortizado más los intereses correspondientes conforme a la tasa establecida en el Contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado hasta la fecha de su reintegro.

16. Subcontratación.

Para el presente procedimiento se podrá Subcontratar:

1. Instalación Eléctrica (Red de media Tensión, Subestación Eléctrica Superficial, Subestación Eléctrica en interior de minas).
2. Construcción, equipamiento y operación del sistema de pozos de bombeo de galerías existentes y tratamiento de agua extraída de galerías.
3. Instalación y operación de sistema de ventilación (equipamiento, operación, monitoreo de gases).
4. Laboratorio de concretos y/o mecánica de rocas.
5. Acarreos de materiales de banco y/o producto de excavación.

El contratista podrá subcontratar a las personas físicas o morales que requiera para dar puntual cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato, siempre y cuando el monto acumulado de los Contratos a celebrar con los subcontratistas no rebase el 49 % del importe total del Contrato por lo que el Contratista deberá presentar para su autorización

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio**

Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

del Área Requiriente la documentación mediante la cual demuestre que las personas con las que pretenda subcontratar no se encuentren impedidas para celebrar Contratos de acuerdo con lo previsto por la Disposición 39 de las Disposiciones Generales, así como la documentación con la cual demuestre estar al corriente de sus obligaciones fiscales (SAT) establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, además de sus obligaciones obrero-patronales (IMSS e INFONAVIT) en las cuales se demuestre que no tiene adeudos con dicha Dependencia e Instituciones o en su caso presentar el convenio de regularización de adeudos con antelación a la subcontratación. No debiendo contratar más actividades que las permitidas por CFE.

Los Contratistas serán los únicos responsables de las obligaciones que adquieran con las personas que subcontraten para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de un Contrato formalizado con la CFE. Los Subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de la CFE.

Toda vez que las relaciones laborales del Contratista con su personal serán responsabilidad exclusiva de éste, debiéndose respetar lo previsto en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, se especifica que los servicios u obras especializadas que proporciona el Contratista no forman parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la Comisión.

17. Cesión de Derecho y Obligaciones.

Por regla general los derechos y obligaciones derivados de contratos celebrados con el Contratante no podrán ser transferidos por el Contratista en favor de cualquier otra persona. Sin embargo, los derechos de cobro podrán cederse, previo consentimiento por escrito de CFE. La cesión de los demás derechos y obligaciones derivados de los contratos celebrados con la CFE sólo podrán cederse, previo consentimiento por escrito de ésta, la cual deberá contar con la aprobación del Consejo Consultivo.

18. Publicidad.

El Contratista no podrá difundir ninguna información relativa al proyecto y obra, en forma de publicidad o artículo técnico, a menos que cuente con autorización previa y por escrito de la CFE.

19. Contrato Colectivo de Trabajo y su Tabulador.

El concursante deberá tener presente desde la presentación de su oferta lo siguiente:

En estricto apego a la libertad sindical, el Contratista, así como los subcontratistas que en su caso utilice para el desarrollo de las obras, podrán celebrar con el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, previamente a la iniciación de sus actividades, Contrato Colectivo de Trabajo para Obra Determinada. Ello de conformidad con lo previsto en el Capítulo 23, Laboral del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Derechos en el Trabajo, en el artículo 133, fracciones IV y XVII, de la Ley Federal del Trabajo y en las Cláusulas 4 y 42, fracción III, del Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM vigente.

Por lo anterior, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio**

Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

de seguridad social incluyendo incrementos derivados de las revisiones salariales y contractuales, manifestando que no existe ni existirán relaciones laborales, contractuales ni de ninguna otra índole entre la Comisión y el personal, empleados, subcontratistas o terceros que el Contratista requiera para la realización y ejecución de los servicios u obras especializadas que en virtud de este contrato realice, por lo que se obliga a no impactar dichos incrementos en el monto del contrato y a sacar en paz y a salvo a la Comisión de cualquier conflicto individual o colectivo de trabajo, reclamación y/o responsabilidad derivada del incumplimiento de sus obligaciones laborales, incluyendo aquellas obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para dar cumplimiento al presente contrato, obligándose, en su caso, a indemnizar de los daños y perjuicios que, pudiera generarle a la Comisión; con independencia de las penas convencionales que correspondan por atraso o incumplimiento al contrato.

Asimismo, el Contratista se obliga a proporcionar a la Comisión, cuando así lo solicite, los documentos idóneos o necesarios para acreditar que cumple con las disposiciones laborales y fiscales, además de aquellas en materia de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo, así como las normas oficiales mexicanas e internacionales aplicables.

20. Forma y términos de Pago de los Trabajos.

Pago de trabajos a Precios unitarios.

La CFE pagará los trabajos objeto del Contrato, mediante la formulación de estimaciones **mensuales** acompañadas de los números generadores sujetos al avance de los trabajos, que el Contratista presentará a la Residencia de Obra, dentro de los **06 días** naturales siguientes a la fecha de corte, siendo la fecha de corte el último día natural del periodo establecido en el programa de ejecución general de los trabajos. La Residencia de Obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de **15 días naturales** siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. La CFE cubrirá el importe de sus estimaciones al Contratista en un plazo de **30 días naturales** contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, y en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Pago de trabajos a Precio alzado.

La CFE pagará los trabajos objeto del Contrato, en la parte a precio alzado, de las actividades y, en su caso, las AE 5 actividades, de acuerdo a la Cédula de avances y pagos programados en los periodos determinados en el Programa de ejecución general de los trabajos, y conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en los periodos determinados, para la formulación de sus estimaciones correspondientes, acompañadas de los números generadores sujetos al avance de los trabajos, que el Contratista presentará a la Residencia de Obra, dentro de los **06 días** naturales siguientes al cumplimiento de dichos eventos establecido en el programa de ejecución general de los trabajos. La Residencia de Obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de **15 días** naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. La CFE cubrirá el importe de sus estimaciones al Contratista en un plazo de **30 días naturales** contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, y en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

La CFE, realizará el pago al contratista a través de medios electrónicos.

**Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio**

Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

**Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".**

El "Residente de Obra", fungirá como representante de la CFE ante el Contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el Contratista.

21. Condiciones de Precio.

Los trabajos motivo de este Concurso, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra determinada a Precio Mixto, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Contratista, para el caso de precios unitarios se hará por unidad de concepto de trabajo terminado y para la parte de precio alzado se hará por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido.

22. Condiciones Complementarias.

22.1 En los términos del artículo 83 fracción I de la LCFE y el capítulo III Sección Primera de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, los Concursantes podrán presentar Recursos de Reconsideración en contra del Fallo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición 68 de las Disposiciones Generales, directamente ante la instancia colegiada a que se refiere dicha Disposición, sito en Av. Paseo de la Reforma 164, Col. Juárez, en la Ciudad de México, C.P. 06600 Ciudad de México.

Cuando un Concursante interponga o tramite ante las instancias respectivas, Recursos de Reconsideración, recursos administrativos o procedimientos judiciales manifiestamente sin fundamento legal, o incurra en cualquier otra conducta tipificada por el Artículo 231 del Código Penal Federal, además de la responsabilidad penal en que pudiera incurrir, será responsable frente a la CFE por los daños y perjuicios que tales conductas ocasionen a ésta.

Con fundamento en el artículo 30 del RLCFE el Recurso de Reconsideración deberá presentarse por escrito ante la instancia colegiada a que se hace referencia en la Disposición 68 de las Disposiciones Generales, dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a que se notifique el Fallo del Concurso a través del Micrositio de Concursos.

Con fundamento en el artículo 31 del RLCFE en todos los casos en que se trate de Concursos en los que se haya presentado una Oferta Mancomunada, la Reconsideración sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

22.2 En lo correspondiente a la parte de precios unitarios, los conceptos de trabajo deberán estar debidamente integrados y soportados en las especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas, siendo congruentes con las cantidades de trabajo señaladas en el proyecto; adicionalmente a los análisis de los precios unitarios, deberán presentar en su caso, los análisis de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que intervienen en dichos análisis, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 "**Documentación Entregada al Concursante Anexa a este Pliego de Requisitos**".

22.3 Los ajustes de costos, se llevarán a cabo mediante el procedimiento establecido en el anexo del Modelo de Contrato.

22.4 En lo correspondiente a la parte de precio alzado, la Cedula de Avances y pagos programados, calendarizados y

Pliego de Requisitos a Concurso Abierto de Carácter Internacional
bajo la cobertura de los Tratados para Obra a Precio Mixto y Evaluación por Precio

Número: CFE-0035-CACOT-0002-2021

Consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESO, GALERÍAS DE APROXIMACIÓN Y TÚNELES DE CONEXIÓN,
EN LA MINA PASTA DE CONCHOS COAHUILA".

cuantificados por actividades a ejecutar, deberán estar debidamente integrados y soportados en las especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas, siendo congruentes con las cantidades de trabajo señaladas en el proyecto.

22.5 Las actas correspondientes a la Visita al Sitio, Sesiones de Aclaraciones de los documentos del Concurso Abierto, Presentación y Apertura de Ofertas y el Fallo se darán a conocer a través del MicroSitio de Concurso.

23. Encuesta a Concursantes.

La CFE levantará encuestas representativas a Concursantes respecto de la transparencia que perciban el presente procedimiento de contratación desarrollado por la CFE para, en su caso, tomar las acciones de mejora que considere convenientes.

Se hace entrega del documento denominado "Encuesta a Concursantes", identificado como Anexo 1 en el inciso a) del numeral 5.1, mismo que deberá ser devuelto por el Concursante a través del MicroSitio de Concursos, debidamente requisitado a más tardar el siguiente día hábil al de la emisión de Fallo.

En caso de que no sea posible realizar el envío de su encuesta a través del MicroSitio de Concursos, porque éste no se encuentre operando, el envío se realizará a través de los siguientes medios:

- a) Entregar en forma impresa en el domicilio: Av. Río Mississippi núm. 71, 1er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México con atención al Ing. Ángel Tapia Mendoza, Gerente de Contratos de Obra Pública, con copia a la Lic. María Teodora Espinosa Cruz, Jefe de Disciplina.
- b) Enviarlo por correo electrónico a la dirección: angel.tapiam@cfe.mx o maria.espinosa@cfe.mx

Atentamente


Ing. Angel Tapia Mendoza
Gerente
Agente Contratante No. 01A0T01